

Gobernación de Bolívar

No

027

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA

en uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

- Que la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los, servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.
- Que la Empresa **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**, identificada con el NIT. No. 800.252.396-4, presentó para su pago Factura de Venta No. 40668809, del 15/02/2021, por valor de Un Millón Cuatro Mil Novecientos Veintinueve Pesos Mcte. (\$1.004.929.00), periodo 15/01/2021 al 12/02/2021, y saldo en mora por valor de Un Millón Trescientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Veintiocho Pesos Mcte. (\$1.387.328.00), para un total de Dos Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Siete Pesos Mcte. (\$2.392.257.00), por concepto de la prestación del servicios de Acueducto y Alcantarillado a las Instalaciones del Coliseo de Tiro, de propiedad de la Gobernación De Bolívar, ubicada en el barrio del Pozón T54 No. 92-250, póliza No.296184.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 93 del 4 de Febrero 2021, Código: 2.1.2.02.02.006.-0011, Rubro: Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas, y agua Acueducto, Fuente: Icld, Atributos: UNIDAD EJECUTORA: 0102-SECRETARIA GENERAL-APOYO LOGISTICO-SITUACION DE FONDOS: C-Con situación de fondos-CLASIFICACION CPC DANE: 69210-Servicios de distribución de agua por tuberías (excepto vapor y agua caliente), por cuenta propia-CODIGO ANTERIOR: 01.3.2.10.2.12.2, por valor de Ciento Cincuenta Millones de Pesos Con 00/100-Centavos Mcte. (\$150.000.000.00).
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,3

RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**, identificada con el NIT 800.252.396-4, la suma de: **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$2.392.257.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

- Dada en Turbaco, Bolívar hoy,

04 FEB. 2021


MELISSA PATRICIA DIAZ TARON
7 Directora Administrativa de Logística